

## **Declaración conjunta de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE y los representantes de las instituciones de la UE con motivo de los atentados terroristas perpetrados en Bruselas el 22 de marzo de 2016**

Expresamos nuestra conmoción por los atentados perpetrados en Bruselas el 22 de marzo de 2016. Estamos consternados por estos horribles actos terroristas que condenamos enérgicamente. Enviamos nuestro más sentido pésame y nuestras condolencias a las víctimas de estos atentados, a sus familias y a sus amigos. Expresamos nuestro apoyo y solidaridad a Bélgica, a su gente y a la ciudad de Bruselas en particular. En la lucha común contra el terrorismo, mantenemos nuestra determinación. Como han declarado los jefes de Estado o de Gobierno y los dirigentes de las instituciones europeas, se trata de un ataque contra nuestra sociedad democrática y abierta. Defenderemos nuestros valores también en la lucha contra el terrorismo.

En el día de hoy, hemos oído de las autoridades belgas cómo están haciendo frente a esta crisis, y hemos debatido las lecciones que pueden extraerse de las pautas recurrentes de los atentados terroristas y las redes de apoyo.

A la luz de estos acontecimientos, y reconociendo los sustanciales progresos ya realizados a escala de los Estados miembros y de la UE para reforzar nuestra capacidad colectiva de combatir el terrorismo, estamos convencidos como ministros de la necesidad de:

1. Seguir consolidando nuestros esfuerzos nacionales combinados para investigar, con carácter de urgencia, las redes implicadas en los atentados de París y Bruselas y otras redes similares.
2. Adoptar la Directiva sobre el registro de nombres de pasajeros (PNR) en abril de 2016 y aplicarla con carácter urgente, para garantizar que las unidades de información sobre pasajeros (UIP) intercambien datos entre ellas lo antes posible.
3. Proseguir con decisión la labor que ya está en curso: pronta ultimación de la legislación sobre la lucha contra el terrorismo, sobre la realización de controles sistemáticos en las fronteras exteriores del espacio Schengen, sobre el control de la adquisición y tenencia de armas de fuego y sobre la ampliación del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) a los nacionales de terceros países; aplicación del plan de acción contra la financiación del terrorismo; lucha contra la falsificación de documentos y plena aplicación de las normas de la UE sobre los precursores de explosivos; e impulsión de la cooperación antiterrorista entre la Unión Europea y Turquía y los países del Norte de África, Oriente Próximo y los Balcanes Occidentales.
4. Compartir información con las autoridades y los operadores del sector del transporte, de forma que se puedan realizar evaluaciones de riesgo de forma eficaz y eficiente, y se puedan adaptar las medidas paliativas, según se necesite, a las amenazas potenciales al transporte.
5. Reforzar con urgencia la alimentación sistemática, la utilización coherente y la interoperabilidad de las bases de datos europeas e internacionales en el ámbito de la seguridad, los viajes y la migración, aprovechando todos los avances tecnológicos e

incorporando salvaguardias en materia de privacidad desde el inicio. La Comisión presentará en las próximas semanas una comunicación sobre fronteras inteligentes e interoperabilidad. En este contexto, hay que acelerar la labor de desarrollo de un sistema paneuropeo de reconocimiento automatizado de impresiones dactilares, integrado en el Sistema de Información de Schengen (SIS). El Coordinador de la lucha contra el terrorismo, la Presidencia, la Comisión, los organismos pertinentes y los especialistas aunarán fuerzas para presentar en junio de 2016 resultados concretos, en particular para mejorar la recogida, la verificación y la interconexión de información en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

6. Encontrar, con carácter prioritario, formas de proteger y obtener más rápida y eficazmente pruebas digitales, estrechando la cooperación con terceros países y con proveedores de servicios activos en el territorio europeo, a fin de potenciar el cumplimiento de la legislación de la UE y de los Estados miembros y aumentar los contactos directos con las fuerzas o cuerpos de seguridad. En su reunión de junio el Consejo determinará medidas concretas para abordar este complejo asunto.

7. Proseguir la elaboración de medidas preventivas eficaces, sobre todo mejorando la detección temprana de señales de radicalización a nivel local y haciendo frente al discurso de Daesh, en particular mediante estrategias de comunicación y el desarrollo de programas sólidos de rehabilitación. La Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización y la Red de Comunicaciones Estratégicas seguirán mejorando el apoyo que prestan a los profesionales, a la sociedad civil y a los Estados miembros a este respecto. La Comisión intensificará la cooperación con empresas del sector informático en el marco del Foro de Internet de la UE, con el fin de combatir la propaganda terrorista y desarrollar para junio de 2016 un código de conducta contra la incitación al odio en Internet.

8. Prestar pleno apoyo al Grupo «Contraterrorismo», en particular acelerando la creación de una plataforma específica para el intercambio multilateral de información en tiempo real.

9. Utilizar más regularmente los equipos conjuntos de investigación, que han demostrado su utilidad tras los atentados de París, para coordinar las investigaciones y reunir e intercambiar pruebas.

10. Crear un equipo conjunto de enlace formado por expertos nacionales en lucha antiterrorista en el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC) de Europol con objeto de apoyar a los servicios policiales y judiciales de los Estados miembros en la investigación de las dimensiones europea e internacional de la actual amenaza terrorista, equipo al que se invita a los Estados miembros a enviar especialistas en comisión de servicios. Dicho equipo aprovechará las capacidades policiales de Europol para vigilar la amenaza derivada de los combatientes extranjeros, los flujos de financiación terrorista y de armas de fuego ilegales, así como la propaganda en línea.